



## BECAS SANTANDER ERASMUS UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2025-2026

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección de la convocatoria de becas Santander Erasmus correspondiente al curso 2025-2026.**

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la resolución de 13 de enero de 2025 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocaron las Becas Santander Erasmus 2025-2026, y una vez finalizado el plazo de subsanación y alegaciones a las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Proceder a la inclusión de D<sup>a</sup>. Claudia María Lavilla Calahorra en la relación definitiva de solicitudes admitidas al quedar verificada de oficio la asignación de su plaza de movilidad Erasmus+ para estudios 2025-2026.

**Segundo.** Excluir definitivamente a todas aquellas personas que han renunciado a su solicitud de plaza de movilidad Erasmus+ para Estudios 2025-2026.

**Tercero.** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección de las Becas Santander Erasmus 2025-2026, que se adjunta como **Anexo I y Anexo II**, con indicación de las modalidades de becas a las que se puede optar y de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud.

**Cuarto.** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes excluidas del proceso selección de las Becas Santander Erasmus 2025-2026, con indicación de las causas de exclusión y que se adjunta como **Anexo III**.

**Quinto.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-becas-santander-erasmus-de-la-0>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, SERGIO SALINAS ALCEGA (Resolución de 25 de abril, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza – BOA nº 85 de 7 de mayo de 2025). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015



ea89fb44b53b5d536461cbf8c61f4e08

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea89fb44b53b5d536461cbf8c61f4e08>

CSV: ea89fb44b53b5d536461cbf8c61f4e08	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	10/07/2025 09:10:00	